

RIOLOBOS

EDICTO presupuesto general 2015

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2014 el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015, se expone al público para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados: Los señalados en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 27 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA,

M.^a Esperanza González Cuarto

6309